

Plantean cambiar adscripción

Adriana Alatorre

La adscripción del **Servicio Meteorológico Nacional (SMN)** a la **Comisión Nacional del Agua (CNA)**, decidida en 1989, ha limitado la cobertura y la generación de datos del organismo, de acuerdo con especialistas internacionales.

“Es evidente que esa adscripción condiciona a veces excesivamente el cumplimiento de la misión que el **SMN** tiene asignada”, plantea el Diagnóstico Institucional y Propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo del **SMN**.

Detalla que, por las funciones propias de la **CNA**, el servicio no ha generado, por ejemplo, productos de meteorología aeronáutica y meteorología marítima.

El esquema, indica el informe de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), ha dado lugar a la aparición de otros servicios meteorológicos, como el de la Secretaría de Marina y el de los Servicios a la Navegación Aérea en el Espacio Aéreo Mexicano.

“Lo que puede significar una

duplicidad (o multiplicidad) de sistemas de observación (estaciones y radares), de emisión de boletines, avisos e informaciones; una difícil coordinación, y tal vez gastos públicos que podrían optimizarse mediante un mecanismo de control adecuado”, señala.

El documento sugiere evaluar la adscripción del **SMN** para hacer más eficiente la generación de información **climatológica**.

“A mediano o largo plazo, sin condicionantes coyunturales, cabría considerar la conveniencia de adscribir el **SMN** a un órgano multisectorial que permita asumir esa multiplicidad de funciones y usuarios de los productos y servicios meteorológicos”, indica la OMM.

La experiencia internacional, insiste el diagnóstico, muestra que el esquema más eficiente es el de la coordinación con varias dependencias.

El diagnóstico subraya, sin embargo, que en la coyuntura actual un cambio en la adscripción del **SMN** a otro órgano distinto de la **CNA** probablemente plantearía más inconvenientes que ventajas.

